

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 006 DE LA
COMISIÓN DE MOVILIDAD - EJE TERRITORIAL -**

MIÉRCOLES, 09 DE AGOSTO DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h40 del 09 de agosto del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria Nro. 006, realizada el 07 de agosto de 2023, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0685-M, realizada al amparo del artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la de sesiones No. 3 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 006 de la Comisión de Movilidad, presidida por la concejal María Cristina López Gómez de la Torre y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo, el señor abogado Pedro Cornejo Espinoza, como Secretario de Comisión.

María Cristina López Gómez de la Torre (Vicepresidenta): Solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura del Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0163-O, de 4 de agosto de 2023, suscrito por la señora presidenta y Concejala Fernanda Racines Corredores. Así como, el artículo 38 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Secretaría: Procedo a dar lectura de lo solicitado:

El Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0163-O de 4 de agosto de 2023, en su parte pertinente señala:

“Estimada señora Secretaria General de Concejo:

Mediante esta comunicación me permito informar a usted que los días 8 y 9 de agosto del año en curso, solicitaré permiso con cargo a vacaciones.

Por esta razón solicito a usted proceda a convocar al Concejal Alterno, señor Martín Eduardo Vaca Estrella, a fin de que se principalice y actué como subrogante, durante los días en que dure mi ausencia.”

Por su parte el artículo 38 del Código Municipal señala:

“Artículo 38.- Deberes y atribuciones de la vicepresidenta o vicepresidente. - Es deber y atribución de la vicepresidenta o vicepresidente, subrogar a la presidenta o presidente de la comisión por ausencia temporal, en cuyo caso le serán aplicables las disposiciones del artículo anterior.”

En virtud de lo mencionado, le corresponde subrogar en la presidencia de la Comisión para la presente sesión, señora Concejala María Cristina López Gómez de la Torre.

María Cristina López Gómez de la Torre (Presidenta Subrogante): Se permite principalizar y dar la bienvenida a la presente sesión al Concejales Alternos de la Concejala Fernanda Racines, el señor Martín Eduardo Vaca Estrella.

Solicita que se proceda a constatar el quorum para el inicio de la sesión.

Secretaría: Por disposición de la presidenta subrogante de la Comisión, se procede a constatar el cuórum para declarar instalada la presente sesión, con el siguiente resultado:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Diana Cruz	----	1
Cristina López (Vicepresidenta)	1	----
Joselyn Mayorga	1	----
Wilson Merino	1	----
Martín Eduardo Vaca Estrella	1	----
TOTAL	4	1

Una vez constatado el cuórum legal, la señora concejala María Cristina López Gómez de la Torre, Presidenta de la Comisión de Movilidad (S), declara instalada la presente sesión.

Secretaría: Informa que se instala la sesión siendo las 09:40.

María Cristina López Gómez de la Torre (Presidenta Subrogante): Solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión, conforme se detalla a continuación:

“Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión de Movilidad, Concejala Fernanda Racines Corredores, de conformidad con el artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo

64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo, me permito convocar a las señoras y los señores Concejales miembros de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 006, a realizarse el **día miércoles 09 de agosto de 2023, a las 09h30**, en la sala de sesiones No. 3 de la Secretaría General del Concejo, con el objeto de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3291-O, Calificación Proyecto de Ordenanza Propuesta REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

2. Comparecencia del Secretario de Movilidad para conocer el contenido del Oficio No. SM-2023-1290-O de 08 de mayo de 2023, "Cumplimiento de la Disposición General Tercera, Ordenanza Metropolitana No. 046-2022-Actualización Tarifas Subsistema Combinado Rural, el cual en su parte pertinente menciona: "Disposición General Tercera. - Disponer a la Secretaría de Movilidad, en el término máximo de 90 días, contados desde la sanción de la presente Ordenanza, proceda con la revisión y corrección, de ser el caso, del Anexo 2 "Resumen Tarifas Subsistema Combinado –Rural", a fin de que guarde concordancia con el mecanismo de cálculo contenido en dicho anexo. El análisis deberá ser puesto en consideración del Concejo Metropolitano"."

María Cristina López Gómez de la Torre (Presidenta Subrogante): Al no existir observaciones o solicitudes de modificaciones del orden del día, solicita que se tome votación por Secretaría para la aprobación del mismo.

Secretaría: Se procede a tomar votación del orden del día propuesto, obteniéndose el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	---	----	1	----	----
Cristina López	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	1	----	----	----	----
Wilson Merino	1	----	----	----	----

Martín Eduardo Vaca Estrella	1	---	---	---	---
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con cuatro votos afirmativos de los miembros de la Comisión es aprobado el orden del día propuesto para la presente sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

María Cristina López Gómez de la Torre (Presidenta Subrogante): Solicita que por Secretaría se dé inicio con el primer punto del orden del día.

Secretaría: Se procede con el inicio y lectura del primer punto del orden del día:

- 1. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3291-O, Calificación Proyecto de Ordenanza Propuesta REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

María Cristina López Gómez de la Torre (Presidenta Subrogante): Se solicita se proceda con la lectura del Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0127-O de 21 de julio de 2023, mediante el cual se presente el Proyecto de Ordenanza y el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3291-O de 26 de julio de 2023, por medio del cual se califica y deriva su tratamiento a la Comisión de Movilidad.

Secretaría: Se procede con la lectura de lo solicitado:

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0127-O Quito de 21 de julio de 2023

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordoñez

Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 literal a), de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C074 de 8 de marzo de 2016, que establece: “(...) el proponente de la iniciativa remitirá, mediante oficio, el texto propuesto a la Secretaría General de Concejo que incluye en nombre de la Comisión a la que se deberá enviar para el procesamiento adecuado (...); remito el proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, para que sea remitido a la Comisión de Movilidad y las que creyere pertinente, a fin de continuar con el trámite correspondiente de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

Atentamente,

Mgs. María Fernanda Racines Corredores

CONCEJALA METROPOLITANA

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3291-O Quito de 26 de julio de 2023

Asunto: *Calificación Proyecto de Ordenanza*

En atención al trámite No. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0127-O, suscrito por la señora Concejala María Fernanda Racines Corredores; mediante el cual, remite la iniciativa normativa denominada “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” en cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución No. C-074, de 08 de marzo de 2016, presento a usted, la verificación del cumplimiento de los requisitos formales, previo al tratamiento correspondiente.

3. Comisión que debería procesar el Proyecto

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 20, establece que las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edificio, conformados por concejales y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir: antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.

De acuerdo con el artículo 67 del Código Municipal, a la Comisión de Movilidad le corresponde: “Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos relativos a

la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público, privado y comercial; y, seguridad vial en el Distrito.”.

Siendo así, en razón de la materia sobre la que versa el proyecto de ordenanza y de acuerdo con lo expuesto por la proponente en el oficio por medio del cual se asume la iniciativa normativa, el proyecto de ordenanza debe tramitarse en el seno de la Comisión de Movilidad, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.”

María Cristina López Gómez de la Torre (Presidenta Subrogante): Se da por conocido y se inicia el tratamiento de este Proyecto de Ordenanza presentado por la presidenta y Concejala Fernanda Racines, a quien en una siguiente sesión se le permitirá dar a conocer su contenido, alcance y finalidad de dicha iniciativa.

Dispone que se continúe con el segundo punto del orden del día.

Secretaría: Se continúa con el segundo punto del orden del día:

- 2. Comparecencia del Secretario de Movilidad para conocer el contenido del Oficio No. SM-2023-1290-O de 08 de mayo de 2023, "Cumplimiento de la Disposición General Tercera, Ordenanza Metropolitana No. 046-2022-Actualización Tarifas Subsistema Combinado Rural, el cual en su parte pertinente menciona: "Disposición General Tercera. - Disponer a la Secretaría de Movilidad, en el término máximo de 90 días, contados desde la sanción de la presente Ordenanza, proceda con la revisión y corrección, de ser el caso, del Anexo 2 "Resumen Tarifas Subsistema Combinado –Rural", a fin de que guarde concordancia con el mecanismo de cálculo contenido en dicho anexo. Dicho análisis deberá ser puesto en consideración del Concejo Metropolitano”."**

María Cristina López Gómez de la Torre (Presidenta Subrogante): Comenta que dentro de este punto se tiene prevista la comparecencia del Secretario de Movilidad, Ing. Alex Pérez Cajilema, a quien se le da la bienvenida a la presente sesión y se le concede el uso de la palabra, para que comente sobre este particular.

Ing. Alex Pérez, Secretario de Movilidad: Este asunto nace de los anexos dentro de la Ordenanza 017, en los cuales se definían las tarifas de las rutas hacia las parroquias rurales, sin embargo, en la ordenanza 046 del 8 de diciembre de 2022, se derogan y se dispone que en 90 días se entregue un análisis de las rutas en concordancia con el resto de tarifas que sean interiores. En ese sentido, el 8 de mayo de este año, la Secretaría de

Movilidad de la administración anterior, remitió el Oficio No. SM-2023-1290-O cumpliendo la transitoria 046. En función de eso, nosotros lo que hicimos fue al 9 de junio obviamente cumplir con la transitoria primera de la Ordenanza 046 y enviamos la información. También tenemos por cumplir el plan de rutas dentro de 18 de meses, esto es hasta el 24 de junio de 2024.

Dentro de la comunicación del 8 de mayo se entregan los 7 informes técnicos donde hablan del subsistema convencional combinado rural, donde se aplica una metodología de cálculo de la tarifa, estudio de la demanda por cada una de estas rutas, los tramos, la longitud, se verificaron rutas y si habían los permisos, en función de la información y los cálculos elaborados por la administración anterior. Es un problema recurrente y venimos trabajando en actualizar la información de distancias con recorridos, porque una cosa es lo que dice el permiso de operación con respecto a la ruta y otra la que están operando, lo que afecta en el proceso de reorganización de rutas y frecuencias. La idea de esta comparecencia sería poner en conocimiento de la Comisión esta información para que con posterioridad la conozca el Concejo Metropolitano.

Concejal Martín Eduardo Vaca Estrella: Consulta con relación a la ruta La General Pintag-San Juan-La Tola-Vía Pintag-Antisana- La Y-San Alfonso, donde se tiene una tarifa al usuario de 85 centavos, pero más adelante se tiene otra que es de 90 centavos, que es la que se está cobrando, entonces le gustaría conocer cuál es esa variante que se tiene al respecto.

María Cristina López Gómez de la Torre (Presidenta Subrogante): Considera que lo primero que se tiene que hacer es poner en orden la casa y reconoce la importancia que reviste esta problemática en las parroquias rurales.

La concejala Diana Cruz ingresa a la sala de sesiones a las 09h58.

Ing. Alex Pérez, Secretario de Movilidad: Responde que están trabajando en una mesa de trabajo con los diferentes actores sociales de Pintag, para revisar cómo fue calculado, revisar en terreno cómo está funcionando, a fin de poder dar una solución o a una alternativa al tema de Pintag, ya que no es un tema solamente técnico sino social.

María Cristina López Gómez de la Torre (Presidenta Subrogante): Agradece la comparecencia realizada por parte del Secretario de Movilidad y da por conocida la referida comunicación.



Al no existir más puntos a tratarse en el orden del día, clausura la sesión siendo las 11H02.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Diana Cruz	1	----
Cristina López	1	----
Joselyn Mayorga	1	----
Wilson Merino	1	----
Fernanda Racines	1	----
TOTAL	5	0

Para constancia firma la presidenta (S) de la Comisión de Movilidad, y el funcionario delegado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, a la sesión de la Comisión de Movilidad.

María Cristina López Gómez de la Torre
**PRESIDENTA (S) DE LA COMISIÓN
DE MOVILIDAD**

Pedro Cornejo Espinoza
**FUNCIONARIO DELEGADO A LA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE
MOVILIDAD**